[illegible]

Juan [illegible] en nombre de don luis carrillo de al-
bornoz [illegible] regidor desta ciudad digo questando my parte au-
sente desta ciudad en su chancilleria de granada sin aber citado
ny precediendo las diligencias que en tal caso heran necesa-
rias el corregidor desta ciudad y por comision suya se pretendio des-
poxar a my parte y probar [illegible] e cerrar la boquera de la acequia
de benadamel con la qual se sirbe el molino de my parte y se
diçen abiertas cercadas suyas y lo que peor es que se quito
e pusieron marco y plancha de yerro en la dicha boquera y se pre-
tende mudar el estado y forma della porque por todas
las dichas causas y por estos autos de bisitas pasadas que
presento con esta escriptura fuerça y notorio agrabio que se a
cometido contra my parte por tanto a v. m. pido y suplico
luego reponga y deshaga todo lo fecho y autuado proce-
dido y executado en la dicha razon en perjuizio de my parte
amparandole en la posesion en que a estado y esta del uso
de la dicha boquera en la forma calidad y cantidad questaba
al tiempo que se le fue a ber la primera bez que probeyendo
se en la dicha forma se hara en ese caso justicia. en otra manera recibiendo
o el dicho agrabio afirmandome en qualesquiera apela-
ciones que tengo ynterpuestas y hablando como debo
apelo para ante su mag(esta)d y los señores su presidente y oidores
que residen en su chancilleria de granada y para ante quien y
como debo para lo qual y en lo necesario el oficio de v. m. ym-
ploro y pido justicia costas y testimonio —

el l(icencia)do Armengol

las vistas